

Las mujeres y los hombres están expuestos a diferentes entornos de trabajo y diferentes tipos de exigencias y tensiones, incluso cuando están empleados en el mismo sector y ejercen la misma profesión. Existe una fuerte segregación vertical en las empresas, teniendo los hombres más posibilidades de ocupar puestos más altos. Las mujeres predominan en el trabajo a tiempo parcial, donde la segregación de géneros está incluso más pronunciada. En los trabajos mal pagados y precarios se concentran un número más importante de mujeres, lo que afecta a sus condiciones de trabajo y los riesgos a los que están expuestas.

La desigualdad entre los géneros tanto dentro como fuera del lugar de trabajo también afecta a la seguridad y la salud laboral de las mujeres y existen importantes conexiones entre aspectos de la discriminación en su sentido más amplio y la salud.

La Agencia Europea para la seguridad y la Salud en el Trabajo elaboró un informe donde se examinan las diferencias de género en cuanto a enfermedad y lesiones profesionales, el déficit de conocimiento y las consecuencias, con vistas a mejorar la prevención de riesgos. A continuación se expone un resumen de las principales recomendaciones de dicho informe.

## Principales recomendaciones del informe de la Agencia europea.

### Puntos fundamentales

- **Dar prioridad a la prevención:** Es necesario realizar constantes esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y la organización del trabajo, al objeto de que se adapten mejor tanto a mujeres como a hombres.
- **Promover y facilitar un enfoque sensible al género:** La sensibilidad con respecto al género es necesaria en la investigación, la política y la prevención, con el fin de garantizar una prevención eficaz y evitar los sesgos de género en la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Tener en cuenta todos los riesgos:** Se ha prestado menos atención a algunos de los riesgos a los que están expuestas las mujeres, como el trabajo de pie y las cuestiones de la salud reproductiva distintas del embarazo.
- **Tener en cuenta las situaciones reales de trabajo:** Las diferencias de género en las exposiciones a los peligros debidas a la segregación de género en el mercado laboral tienen un fuerte impacto sobre las diferencias de género en las consecuencias para la salud laboral.

## IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



## GABINETE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SECTOR MARÍTIMO



Con la financiación de



## Principales recomendaciones del informe de la Agencia europea.

### General

- **Fomentar políticas que favorezcan el equilibrio entre trabajo y vida familiar:** Deberían aplicarse políticas que fomenten el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, y que incluyan elementos favorables para la familia —horarios adecuados y flexibilidad— en los lugares de trabajo, al objeto de beneficiar tanto a mujeres como a hombres; dichas políticas deberían tener en cuenta los horarios de ambos sexos, diseñándolos de forma que resulten atractivos para ambos.
- **Prestar atención a grupos específicos de trabajadoras:** Se debería prestar más atención a la situación laboral y a las necesidades de seguridad y salud laborales de las mujeres que desempeñan trabajos no tradicionales, las trabajadoras jóvenes y de mayor edad, y otros grupos vulnerables.
- **Fomentar la cooperación interdisciplinaria:** La naturaleza multifactorial de las diferencias de género en la seguridad y la salud laborales exige una cooperación activa entre los distintos ámbitos políticos, de investigación, educación e información. Es necesario buscar formas de promover esta cooperación y compartir las buenas prácticas.
- **Integrar la seguridad y la salud laborales en los programas de trabajo en materia de igualdad a todos los niveles:** Por ejemplo, incluyendo la seguridad y la salud laborales en todos los programas de trabajo en materia de igualdad o incorporando la SST en los planes de igualdad de los lugares de trabajo.
- **Reducir la discriminación y mejorar la calidad del empleo femenino:** La mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de las mujeres no puede contemplarse separadamente de aspectos más amplios relativos a la discriminación en el trabajo y en la sociedad.
- **Mejorar la participación de las mujeres en la toma de decisiones relativas a la seguridad y la salud laborales:** Las mujeres deberían estar representadas y participar directamente en la toma de decisiones relativas a la seguridad y la salud laborales. Los propios puntos de vista de las mujeres, sus experiencias, conocimientos y aptitudes deberían reflejarse en la formulación y aplicación de estrategias de fomento de la salud en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.



IGUALDAD  
de género

## Medios de inclusión de los aspectos de género en la evaluación de riesgos.

A continuación se presentan sugerencias para hacer que las evaluaciones de riesgo sean más sensibles a los géneros:

- **Identificación de riesgos:** Al examinar los riesgos para la salud y los que afectan a la seguridad debemos preguntar de forma estructurada a las trabajadoras y trabajadores qué problemas tienen en su trabajo y no olvidar a los trabajadores a tiempo parcial, temporales o contratados por ETT. Además animar a las mujeres a informar de aquellos aspectos que piensen que pueden afectar a su seguridad y salud en el trabajo (SST), así como de los problemas sanitarios y otros aspectos más amplios que pueden guardar relación con el trabajo y la salud.
- **Evaluación de riesgos:** Tendremos que examinar las tareas que verdaderamente se realizan y el auténtico contexto de trabajo intentando que participen las trabajadoras en la evaluación de riesgos. Garantizar que los instrumentos y las herramientas utilizados en la evaluación incluyen asuntos pertinentes tanto para los hombres como para las mujeres que trabajan, prestando atención a aspectos de género como interfaz entre el hogar y el trabajo, acoso, factores de estrés emocional...etc
- **Puesta en práctica de soluciones:** Debemos intentar eliminar los riesgos en su origen, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable a todos los trabajadores (esto incluye los riesgos para la salud reproductiva) y prestando atención a grupos de población diversos adaptando el trabajo y las medidas preventivas a los trabajadores; por ejemplo, seleccionar equipo de protección conforme a las necesidades individuales, adecuado para mujeres y para hombres de medidas «no estándar», hacer participar a las trabajadoras en la toma de decisiones y en la aplicación de soluciones y garantizar que los trabajadores, mujeres y hombres, reciben información y formación en materia de SST pertinente para las tareas que desempeñan, así como sus condiciones de trabajo y sus efectos sobre la salud; garantizar la inclusión de los trabajadores a tiempo parcial, temporales y contratados por ETT.
- **Vigilancia y revisión:** Garantizar que las trabajadoras participan en los procesos de vigilancia y revisión, así como conocer la nueva información disponible sobre aspectos de la salud ocupacional relacionada con el género.